





## 2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAR MÉDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19.

BOTTH-BOTH FO

Número de identificación único	0712/2021/CV
en en en en partes en	THE THE JOUR TODGES TO JOSE WITCHIO LUMPATINO
	INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RIOVERDE, S.L.P
Secueix de Constanciés	ි.ට රන වෙන පෙන්නෙන්නෙන් මේ මැමිනෙනුවල 20 පසිනව පෙන
Centro de Conciliación	Rioverde, San Luis Potosi

## CONVENIO CONCILIACION VOLUNTÀRIA

-- En Rioverde, San Luis Potost siendo las 13:30 horas del día 08 del mes de noviembre del año 2021, acuden de mahera voluntanta al Centro de Conclitación Laboral del Estado de San Luis Potost, bajo el folio 0712/2021/CV, el trabajador JOSE ANTONIO LUNA PATIRO, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio 0524069/200349 misma que coinciden los rasgos físicos de la fotografía con quien la porta, se hace la devolución y se deja copia simple para que conste en el presente expediente quien cuenta con Clave Unica de Registro de Población, por otra parte el C. LIC. HUGO BALIDERAS AVILA en su caracter de ASESOR JURIDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RIOVERDE, S.L.P., quien se identifica con CEDULA PROFESIONAL expedida por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA con folio 4002519 misma que coinciden los rasgos físicos de la fotografía con quien la porta, se hace la devolución y se deja copia simple para que conste en el presente expediente y en uso de la voz que solicitan ambas partes manifiestal que de manera voluntaria acudimos a esta autoridad laboral ya que hemos llegado a una CONCILIACIÓN VOLUNTARIA con la finalidad de dar por terminada la relación laboral que nos una mediante convenio de esta propia fécila que en el acto se exhibe, mismo que ratificamos en este momento.

DELICIONE DE LA CERCE DE LA COMENTA DEL COMENTA DEL COMENTA DE LA COMENTA DEL COMENTA DE LA COMENTA DE LA COMENTA DE LA COMENTA DEL COMENTA DE LA COMENTA DEL COMENTA DEL COMENTA DE LA COMENTA DEL COMENTA DE LA COMENTA DE LA COMENTA DE LA COMENTA DEL COMENTA DE LA COMENTA DEL COMENTA DE

En consecuencia, de lo anterior el LIC. ANYAR OLIVA HERIMADEZ Conciliador del Centro de Conciliación Laboral de Rioverde, San Luis Potosi y con las facultades que me otorga la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 684-F fracciones VI, VII XIII, IX VX, 584-H fracciones I, II y III y 684-I así como en apego a los artículos 684-E fracción XII y XIV, así como el artículo 8 fracciones I, III, V, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí se tiene por celebrada la presente comparecencia bajo los siguientes términos y condiciones: PRIMERO.- Se tiene al C. LIC. HUGO BALDERAS AVILA en su carácter de ASESOR JURIDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RIOVERDE, S.L.P., por ofreciendo al trabajador la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual será cubierta en dos pagos; primer pago por la cantidad de \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que será cubierta el día 16 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas, segundo búltimo pago por la cantidad de \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que será cubierta el dia 15 de febrero de 2022 a las 13:00 horas cantidad que corresponde a los sonceptos gratificación, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo mismo que se ratifica, por el tiempo que duro la relación laboral, de conformidad con los artículos 76, 80, 87 de la Ley Federal del Trabajo prestaciones que se desglosan en la clausula primera del presente convenio la que se da por reproducida como si a la letra se insertare por economía procesal.

Gratificación	\$ 15,000.00
Vacaciones	6,000.00







Prima vacacional	1,500.00
F. B. F. F. S. G. CAMONA <b>OBBYNIU DA</b> W AF GAAGAA GAAGA MACHA E. W.J.A. E. D. W. W. B. W.	MA 15.9. 2,500.00

SEGUNDO. - Se tiene al trabajador JOSE ANTONIO LUNA PATIÑO per aceptando la cantidad ofertada dentro del presente convenio la que se da por reproducida como si a la letra se insertare por economia procesal. TERCERO.- Toda vez que el presente convenio voluntario pactado por las partes que en el intervienen se advierte que no es lesivo a los derechos e intereses del trabajador, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 53 fracción I, 590-E, 684-A, 684-B, 682-E Fracción XII de la Ley Federal del Trabajo, así como la manifestación de ambas partes de que no existió dolo, mala fe, presión o algún otro vicio que pudiera invalidar el presente SE APRUEBA Y SE SANCIONA el mismo, ELEVÁNDOLO A LA CATEGORÍA DE COSA JUZGADA obligandose a estar y pasar por él en todo tiempo, forma y lugar en términos del artículo 684-E fracción XIII de la Ley Federal del Trabajo. CUARTO. - Se hace entrega de la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual será cubierta en dos pagos: primer pago por la cantidad de \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que será cubierta el día 16 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas, segundo y último pago por la cantidad de \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que será cubierta el día 15 de febrero de 2022 a las 13:00 horas, los que recibe de entera conformidad y firma al margen para constancia legal, se ordena el archivo del presente expediente como agunto total y definitivamente concluido. QUINTO.- Ambas partes manifiestan que son conformes en establecer la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) en efectivo, como pena convencional por cada día que el patrón incurra en mora al pago pactado en el presente convenio. En términos del artículo 684-E de la Ley Federal del Trabajo. Presentes que son las partes se dan por notificadas del presente convenio reciben copia certificada del mismo en términos de artículo 684-E fracción XIV de la Ley Federal del Trabajo y artículo 8 fracción V de la Ley Orgánica del Centro Laboral de Conciliación del Estado de R. Iral calce part constancia legal ante la fe del LIC. ANYAR San Luis Potosi, y firman LIVA HERNANDEZ Congil pettro de Cancilla ción Laboral de Rioverde, San Luis Potosi -

> CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE SAN LUIS POTOSI

> > DELEGACIÓN RIOVERDE

tanuel J. Clouthler 263, Local F-16 Pieza Tangamanga Fracc. Tangamanga San Luis Potosi, S.L.P. C.P. 78260 Tel. 444 667 1510

The straight of the straight of the term of the straight of the

sip.gob.mx

A CONTRACTOR OF SHOW TO SHOW

THE LOUIS AND ALCOHOLOGICAL MAD A STANDARD BY EXPRESSIONABLE

Applied the second

The same of the state of the same of the s

and the second of the second o